

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 AGO 2011

**VISTO** la nota presentada por la Agrupación Tradicionalista Jujeña "Tacita de Plata", Sra. Patricia LAMAS; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma, solicita a esta Cámara Legislativa, sea Declarada de Interés Provincial la Conmemoración del 199º Aniversario del "Éxodo Jujeño", que se realizará desde el día 20 al 27 de Agosto del corriente año, inclusive, como todos los años anteriores en el marco cercano del Bicentenario del mismo.

Que asimismo pone en conocimiento que Jujuy es declarada Capital Honorífica de la Nación Argentina, el 23 de Agosto de cada año por el Senado de la Nación Argentina según la Ley Nº 25.664.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

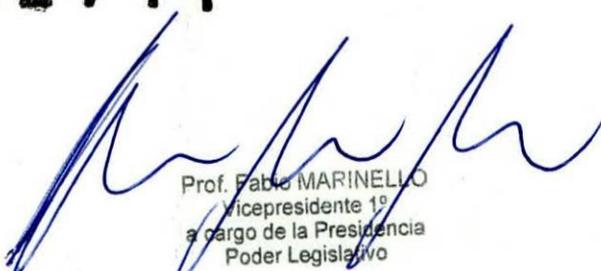
**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Provincial la Conmemoración del 199º Aniversario del "Éxodo Jujeño", que se realizará desde el día 20 al 27 de Agosto del corriente año, inclusive, de acuerdo a lo solicitado por la Agrupación Tradicionalista Jujeña "Tacita de Plata", Sra. Patricia LAMAS, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese a quién corresponda. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

**352 / 11**

  
Prof. Fabio MARINELLO  
vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo